

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 10.- Que resulta de alto interés nacional y social que el Poder Ejecutivo Nacional disponga una quita del veinte por ciento (20%) en las facturas telefónicas en la región patagónica, aplicable en todas las poblaciones al sur del río Colorado, en función de las distancias que afectan al desenvolvimiento económico y social regional.

Artículo 20.- Que solicita que el Poder Ejecutivo Nacional instrumente una política tarifaria para la región que permita superar el riesgo de ruptura de las relaciones económicas y sociales que produce el aislamiento en la región y el desigual desarrollo respecto a otras zonas del país.

Artículo 3o.- Comuníquese a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y a las Legislaturas provinciales patagónicas.

Artículo 4o.- Comuníquese y archívese.